

47067554

Correo Argentino		CÓDIGO DE CLIENTE		
<b>A.R. - CARTA DOCUMENTO</b>				
REMITENTE		N° A.R. (Traquel T&T)	DESTINATARIO	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - SEGUNDA NOMINACION		LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		
CALLE MAIPU N°225, SEGUNDO PISO		BRIG. GRAL. J.M DE ROSAS N°957		
4700	POSTAL	S.F.V.C.	CATAMARCA	ROSARIO
SELO OFICINA ORIGEN		SELO OFICINA DESTINO		

Correo Argentino		CÓDIGO SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
<b>CARTA DOCUMENTO</b>				
REMITENTE		N° A.R. (Traquel T&T)	DESTINATARIO	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - SEGUNDA NOMINACION		LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		
CALLE MAIPU N°225, SEGUNDO PISO		BRIG. GRAL. J.M. DE ROSAS N°957		
4700	POSTAL	S.F.V.C.	CATAMARCA	ROSARIO

Se hace saber a Ud. que en autos Expte N° 73/2024 (CUIJ EXP J-03-00014907-0/2024-0) - caratulados: "JUAREZ, NATALIA C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ REGULACION DE HONORARIOS", de esta Juzgado de Primera Instancia Del Trabajo 2° Nominación, a cargo de la Dra. Maria Paula Sassola (JUEZA), secretaria a cargo de la Dra. Maria Silvina Campos, Dra. Angela Natalia Amador Peralta y /o Dr. Arturo Hipólito Margrina, ubicado en calle Maipú Nro. 225, segundo piso, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, se ha resuelto notificar el siguiente proveido, que se transcribe la parte pertinente: "San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Septiembre de 2024 (...), téngase a la Dra. Natalia Juárez por presentada por parte, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Alejandro Zalazar. Por constituido el domicilio procesal, sito en calle Prado N° 240 de esta ciudad, y por denunciado el domicilio real, sito en calle Juan A. Carrizo N°59, B° Villa Parque Chacabuco, de esta ciudad.- Admitase la acción promovida en contra de La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A, con domicilio en Brig. Gral. J.M de Rosas N.º 957 e imprímase a la presente el trámite de Juicio Sumarísimo (art. 498, CPCC).- Del escrito de demanda presentado y prueba ofrecida, córrase traslado a la demandada por el término de catorce (14) días en virtud de la distancia, con las copias para traslado correspondientes. Notifíquese al domicilio denunciado, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento del despacho correspondiente.- (...)"- Fdo: Dra. Maria Paula Sassola (JUEZA).- **OTRO DECRETO:** "San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Octubre de 2024 Proveyendo a la presentación de fecha 24/10/24, a horas 7,00 correspondiente a Actuación N° 112898/24: atento a lo solicitado, notifíquese por cd como lo pide, haciendo saber que las copias para traslado se encuentran a disposición, reservadas en Secretaría del Tribunal y quedando a cargo de la parte interesada la confección y diligenciamiento de la misma."- Fdo: Dra. Maria Paula Sassola.

Se hace saber a Ud. que las copias para traslado se encuentran a su disposición en el Juzgado:  
**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**  
 San Fernando del Valle de Catamarca.....de.....2024.

Doble por aqui

Doble por aqui

CONFRONTADO CONFORME



*[Signature]*  
 Dra. ERIKA KRERA  
 SECRE  
 JUZGADO DEL T  
 PODER JUDICIAL  
 31.310.241  
 R.F: 1065

